

JUNTA DE ALCALDES

AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA RESOLUCIÓN NÚMERO 2021-01

AUTORIZAR A LA JUNTA DE ALCALDES A RATIFICAR EL COMITÉ EVALUADOR DE SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA “AMERICAN JOB CENTER”

En Guaynabo, Puerto Rico, a 16 de marzo de 2021

POR CUANTO: El 30 de junio de 2016, el Gobernador de Puerto Rico, por virtud de la Ley Federal número 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) designó el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja (ALDL Guaynabo-Toa Baja).


POR CUANTO: La Selección del Operador del CGU-AJC Guaynabo-Toa Baja se lleva a cabo en virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Títulos 20 y 34 del Código de Regulaciones Federales, Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoría para Fondos Federales, la Guía Técnica del Trabajo y la Carta Circular Núm. 02-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del CGU.

POR CUANTO: Los siguientes miembros representado por cada una de las oficinas afiliadas para evaluar las propuestas que se estarán recibiendo para competir con la Selección del Operador del Centro de Gestión Única-American Job Center Guaynabo-Toa Baja son: Lcdo. Jaime Torrens Banuchi, Municipio de Guaynabo; Sr. Julio Abreu, Comerciante de Guaynabo; Sr. Michael Rivera, Ayudante Especial – Municipio de Toa Baja; Sra. ^{Noélys} Ramos, Municipio ^{de Toa Alta} de Toa Alta y la Sra. Azalia Rivera, Directora de Recursos Humanos del Municipio de Cataño. El Sr. Ramón A. Meléndez Orsini, Director Municipal de Asuntos Federales del Municipio de Guaynabo estará presidiendo el Comité, pero no tendrá voz ni voto.


POR CUANTO: La oficina a cargo de todos los procesos será en el City Hall, Piso 1, Secretaria Municipal, Salón de Subastas.

POR TANTO: La Junta de Alcaldes ratifica el Comité para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única.

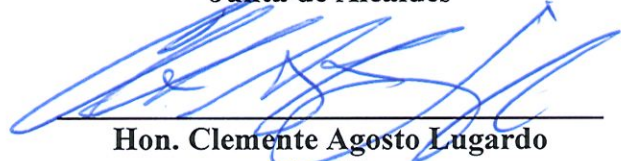
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmamos la presente Resolución, en el lugar antes indicada.



Hon. Ángel A. Pérez Otero
Presidente
Junta de Alcaldes



Hon. Bernardo “Betito” Márquez García
Vice Presidente
Junta de Alcaldes



Hon. Clemente Agosto Lugardo
Alcalde
Junta de Alcaldes



Hon. Félix Delgado Montalvo
Alcalde
Junta de Alcaldes